



SISTEMA CITA PREVIA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM Dirección: Avenida Séneca, 2. 6ª planta. 28040 Madrid. Teléfono: 91 394 7319 / 91 394 7320. Correo-e: vr.ts@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de las citas previas para los distintos servicios en el ámbito de la UCM.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Reglamento General de Protección de Datos, artículo 6.1.e).• Ley Orgánica 2/2023 , de 22 de marzo, del Sistema Universitario.• La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">— Personal docente e investigador.— Estudiantes.— Personal de administración y servicios.— Otros solicitantes.
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	<p>Nombre completo y número de documento identificación nacional. Correo electrónico. Número telefónico de contacto. Dirección postal.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>No se prevén cesiones</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.</p>



PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.